

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 3
de Santa Cruz de Tenerife**

177 *EDICTO de 22 de diciembre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001020/2002.*

D./Dña. Ana Delia Hernández Sarmiento, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.

Vistos por Dña. Eva Rodríguez Marcuño, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de este partido judicial los presentes autos de juicio ordinario nº 1020/02, promovidos por la Procuradora de los Tribunales Sra. Santana Padrón en representación de Dña. Carmen Bentz Hassan Ben Dris y bajo la dirección de la Letrada Sra. Casanova Rodríguez,

contra D. Juan José Jiménez Librero, declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO: que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Santana Padrón en representación de la Sra. Hassan Ben Dris frente a D. Juan José Jiménez Librero, declarado en situación procesal de rebeldía y en consecuencia;

1º) Debo declarar y declaro que el 50% del inmueble inscrito al folio 117 del Libro 53, finca 4216, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad nº 3 de esta ciudad, tiene naturaleza de bien privativo y es propiedad en exclusiva de Dña. Carmen Bentz Hassan Ben Dris.

2º) Debo ordenar y ordeno la cancelación de los asientos registrales que contradigan dicha declaración.

3º) Debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2005.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.